



Oficina de Información,
Reclamos y Sugerencias
MAT.JBR/JCHL/grm.

OFICIO N°: 0097

ANT.: Solicitud de Acceso a la información Pública N° AO041T0002190 de fecha 06 de Enero de 2023.

MAT.: Dar respuesta de Información y Comunica al Usuario en Conformidad al Articular 13 Ley de Transparencia N° 20.285.

ANTOFAGASTA, 27 ENE. 2023

A : SRES. GOBERNACIÓN MARÍTIMA DE ANTOFAGASTA.

DE: SRA. SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
MAT. JESSICA BRAVO RODRIGUEZ

Con fecha señalada en el antecedente, esta Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de Antofagasta ha recibido el requerimiento de acceso a la información Pública, mediante el formulario del que se adjunta copia.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 13 de la ley 20.285, en caso que el órgano de la Administración requerido no sea competente para ocuparse de la solicitud de información o no posea los documentos solicitados, enviará de inmediato la solicitud a la autoridad que deba conocerla según el ordenamiento jurídico, en la medida que ésta sea posible de individualizar, informando de ello al peticionario. Cuando no sea posible individualizar al órgano competente o si la información solicitada pertenece a múltiples organismos, el órgano requerido comunicará dichas circunstancias al solicitante:

Solicito información respecto a la Ley 19.419, en particular a lo referido a las playas y borde río.

- Fiscalizaciones realizadas en playas y borde río de la región, desde la entrada en vigencia de dicha ley a la fecha, desagregadas por comuna y lugar.
- Infracciones cursadas en playas y borde río de la región y derivadas al Juzgado de Policía Local competente, desde la entrada en vigencia de dicha ley a la fecha, desagregadas por comuna.
- Otras medidas, ya sea de coordinación o gestión, respecto a la Ley 19.419 en lo que dice relación con las playas y borde río.

Es por ello, que procedemos a derivar la consulta a vuestra Institución, para que dentro de sus facultades y atribuciones, analice el requerimiento y otorgue respuesta al peticionario. Se informa también que se envía copia del presente oficio a la persona requirente, con la finalidad de notificarle que el procedimiento administrativo, que iniciara ante este Organismo Fiscalizador se da por terminado, por lo que corresponde a esa Institución continuar el mismo, en los términos que establece la Ley N° 20.285.

Sin otro en particular, le saluda con toda atención,



MAT. JESSICA BRAVO RODRIGUEZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGION DE ANTOFAGASTA

DISTRIBUCION: N° 004/2023

- La Indicada.
- gabinete.araya@senado.cl
- Oficina Partes
- Ley Transparencia

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

Su solicitud ha sido ingresada al **Portal de Transparencia del Estado** para el organismo **SEREMI de Salud de Antofagasta** con fecha **06/01/2023** con el N°: **AO041T0002190**. La confirmación de este ingreso ha sido enviada a su correo electrónico **gabinetearaya@senado.cl**

La fecha de entrega de la respuesta es el **03/02/2023** (el plazo para recibir una respuesta es de **20 días hábiles**). Le informamos que durante este proceso el organismo **SEREMI de Salud de Antofagasta** podría solicitar una prórroga de máximo **10 días hábiles** para dar respuesta a su solicitud.

En caso que su solicitud de información no sea respondida en el plazo de veinte (20) días hábiles, o sea ésta denegada o bien la respuesta sea incompleta o no corresponda a lo solicitado, en aquellos casos que la ley lo permite usted podrá interponer un reclamo por denegación de información ante el Consejo para la Transparencia www.consejotransparencia.cl dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de acceso a la información, o desde que haya expirado el plazo definido para dar respuesta.

Para las solicitudes presentadas a organismos autónomos como por ejemplo Poder Judicial, Contraloría General de la República y el Congreso Nacional el procedimiento de reclamos se describe en [el siguiente enlace](#).

Podrá conocer el estado de su solicitud en este portal ingresando el **Código identificador de tu solicitud: AO041T0002190** y también ingresando con tus datos al portal de ciudadano.




DATOS INGRESADOS PARA SU SOLICITUD

Solicitud de información	
A quien dirige su solicitud	SEREMI de Salud de Antofagasta
Región	Región de Antofagasta
Vía de recepción de solicitud	Correo electrónico
Correo electrónico	gabinetearaya@senado.cl
Correo electrónico notificaciones	gabinetearaya@senado.cl
Solicitud	Solicito información respecto a la Ley 19.419 , en particular a lo referido a las playas y borde río. - Fiscalizaciones realizadas en playas y borde río de la región, desde la entrada en vigencia de dicha ley a la fecha, desagregadas por comuna y lugar. - Infracciones cursadas en playas y borde río de la región y derivadas al Juzgado de Policía Local competente, desde la entrada en vigencia de dicha ley a la fecha, desagregadas por comuna. - Otras medidas, ya sea de coordinación o gestión, respecto a la Ley 19.419 en lo que dice relación con las playas y borde río.
Observaciones	
Archivos adjuntos	
Soporte deseado	Electrónico
Formato deseado	PDF
Solicitante inicia sesión en Portal	NO
Forma de recepción de la solicitud	Vía electrónica

Otro formato de entrega	
-------------------------	--

Datos del solicitante	
Persona	Natural
Nombre o Razón social	Pedro
Primer Apellido	Araya
Segundo Apellido	Guerrero

Datos del apoderado	
Nombre	
Primer Apellido	
Segundo Apellido	

Dirección notificaciones	
Calle	
Numero	
Departamento	
País	
Región	
Comuna	
Teléfono de contacto	

Dirección envío de respuesta	
Calle	
Numero	
Departamento	
País	
Región	
Comuna	